



### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE DOS OFICIALES ELECTRICISTAS.

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2021-25331 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. Sólo será objeto de baremación, la documentación presentada por los/as candidatos/as hasta 4 días antes a la citación para las entrevistas.
2. La selección al puesto constará de dos fases:
  - **FASE PRIMERA: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (MÁXIMO 6 PUNTOS):**
    - **Experiencia como Oficial Electricista en la Administración Pública:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 2,5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial Electricista, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
    - **Experiencia como Oficial Electricista en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 1,5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como Oficial Electricista, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.
    - **Formación adicional relacionada con el puesto:** 0,05 puntos por cada 50 horas de formación. Los cursos inferiores a 50 horas no computan. (máximo 2 puntos).  
La formación específica para acceder a la plaza no es computable de baremación.
  - **FASE SEGUNDA: FASE DE ENTREVISTA (MÁXIMO 4 PUNTOS):**
    - Conocimientos en alumbrado público (máximo 1 punto).
    - Aptitudes, actitudes y conocimientos generales relacionados con el puesto (máximo 2,00 puntos).
    - Conocimientos en normativa de PRL (máximo 0,50 puntos).
    - Conocimientos de maquinaria específica con el puesto (máximo 0,50 puntos).

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. El Delegado de RRHH  
Fdo. Félix Sabio Redondo

V.º. El Jefe de RRHH  
Santiago Soler Rabadán

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SABIO REDONDO FELIX	24-08-2021 13:22:38

